

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1107-2014/MDSM

San Miguel, 12 FEB. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

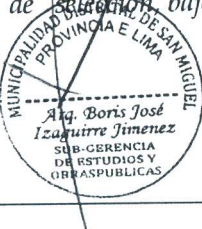
VISTOS, el informe N°027-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°064-2014-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°072-2014-SGPR-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, el informe N°037-2014-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística, el memorando N°014-2014-SGEP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas y el memorando N°095-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2014/MDSM la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel en aplicación del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, que establece que cada entidad debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, no obstante a través del memorando de vistos la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, en calidad de área usuaria, solicita al área encargada de las contrataciones, la inclusión a su vez de distintas contrataciones para la ejecución de obras, al amparo del artículo 9° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, que permite modificar el plan anual de contrataciones según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Subgerencia de Logística a través del informe de vistos, reporta que corresponde contratar la ejecución de las obras no incluidas en el plan, esto es, "Mejoramiento del área deportiva del centro de recreación cultural deportivo el Campillo, distrito de San Miguel, Lima-Lima", ascendente a S/.199,874.38 (ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro y 38/100 nuevos soles), "Rehabilitación de pistas en la calle Independencia entre la avenida Federico Gallese y avenida Lima, distrito de San Miguel, Lima-Lima", ascendente a S/.283,645.60 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles) y "Rehabilitación de pistas en el jirón Tacna entre la calle Diego de Agüero y la calle Independencia, distrito de San Miguel, Lima-Lima", ascendente a S/.643,861.57 (seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno y 57/100 nuevos soles), para lo cual es indispensable, antes de convocar los respectivos procesos de selección, incluirlos en el plan de contrataciones a través de una modificación conforme prescribe la norma;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos señala que según los artículos 8° y siguientes del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 12° de la misma, es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el plan anual de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, a través del memorando de vistos, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta al respecto que la contratación para la ejecución de la obra "Mejoramiento del área deportiva del centro de recreación cultural deportivo el Campillo, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende al monto de S/199,874.38 (ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro y 38/100 nuevos soles), cuenta con crédito presupuestario consignado en la función 21 "Cultura y deporte", división funcional 046 "Deportes", grupo funcional 0102 "Infraestructura deportiva y recreativa", fuente de financiamiento 5. "Recursos determinados", rubro 07 "Fondo de compensación municipal" de la específica de gasto 2.6.2.3.99.2 "Costo de construcción por contrata"; en tanto la contratación para la ejecución de la obra "Rehabilitación de pistas en la calle Independencia entre la avenida Federico Gallese y avenida Lima, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/.283,645.60 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco y 60/100), cuenta con crédito presupuestario consignado en la función 15 "Transporte", división funcional 036 "Transporte urbano", grupo funcional 0074 "Vías urbanas", fuente de financiamiento 5. "Recursos determinados", rubro 07 "Fondo de compensación municipal", de la específica de gasto 2.6.2.3.2.3 "Costo de construcción por contrata" y finalmente la contratación para la ejecución de la obra "Rehabilitación de pistas en el jirón Tacna entre la calle Diego de Agüero y la calle Independencia, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/.643,861.57 (seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno y 57/100 nuevos soles), cuenta con crédito presupuestario consignado en la función 15 "Transporte", División funcional 036 "Transporte urbano", Grupo funcional 0074 "Vías urbanas", Fuente de financiamiento 5. "Recursos determinados", rubro 07 "Fondo de compensación municipal", de la específica de gasto 2.6.2.3.2.3 "Costo de construcción por contrata";



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

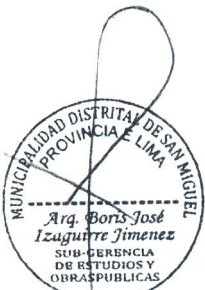
Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2014, según sigue:

1.- **INCLUIR** el proceso de selección, bajo la modalidad de adjudicación directa selectiva, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del área deportiva del centro de recreación cultural deportivo el Campillo, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/199,874.38 (ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 38/100 nuevos soles), a cubrirse con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



2.- **INCLUIR** el proceso de selección, bajo la modalidad de adjudicación directa selectiva, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de pistas en la calle Independencia entre la avenida Federico Gallese y avenida Lima, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/.283,645.60 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 60/100 nuevos soles), a cubrirse con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

3.- **INCLUIR** el proceso de selección, bajo la modalidad de adjudicación directa selectiva para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de pistas en el cruce Tacna entre la calle Diego de Agüero y la calle Independencia, distrito de San Miguel, Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/.643,861.57 (seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno con 57/100 nuevos soles), a cubrirse con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Vicentini González Navarrete
SECRETARIO GENERAL



SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE